



Nombre del Alumno: JOSE CARLOS FLORES ABELAR

Nombre del tema: NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria

Parcial: 1

Nombre de la Materia: Enfermería clínica 1

Nombre del profesor: MARCOS JHODANY ARGUELLO GALVEZ

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN ENFERMERIA

Cuatrimestre: 1 CUATRIMESTRE



NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

Tiene por objeto establecer los criterios y características mínimas que deben observar los profesionales y técnicos del área de la salud.

También de las características y criterios administrativos, de organización y funcionamiento de los establecimientos para la atención médica, donde se practique ésta.

Generalidades

- Se debe realizar exclusivamente en una unidad de cirugía ambulatoria independiente o ligada estructural o funcionalmente a un hospital.
- Deberá contar con licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario
- cumplir con las características mínimas de infraestructura y equipamiento establecidas en la Norma Oficial Mexicana, referida en el numeral 3.4 de esta norma.

El personal del área de la salud responsable

Es el médico especialista en alguna rama de la cirugía, con certificado de especialización expedido por una institución de enseñanza superior.

El médico responsable del procedimiento quirúrgico, debe recabar la carta de consentimiento informado del paciente, familiar, tutor o representante legal, para lo que deberá informar al paciente sobre el procedimiento quirúrgico al cual será sometido.

En los establecimientos de los sectores: público, social y privado, donde se proporcionen servicios de cirugía mayor ambulatoria, el responsable sanitario, representante legal o la persona facultada para tal efecto, podrá solicitar la evaluación de la conformidad respecto de esta norma, ante los organismos acreditados y aprobados para dicho propósito.

